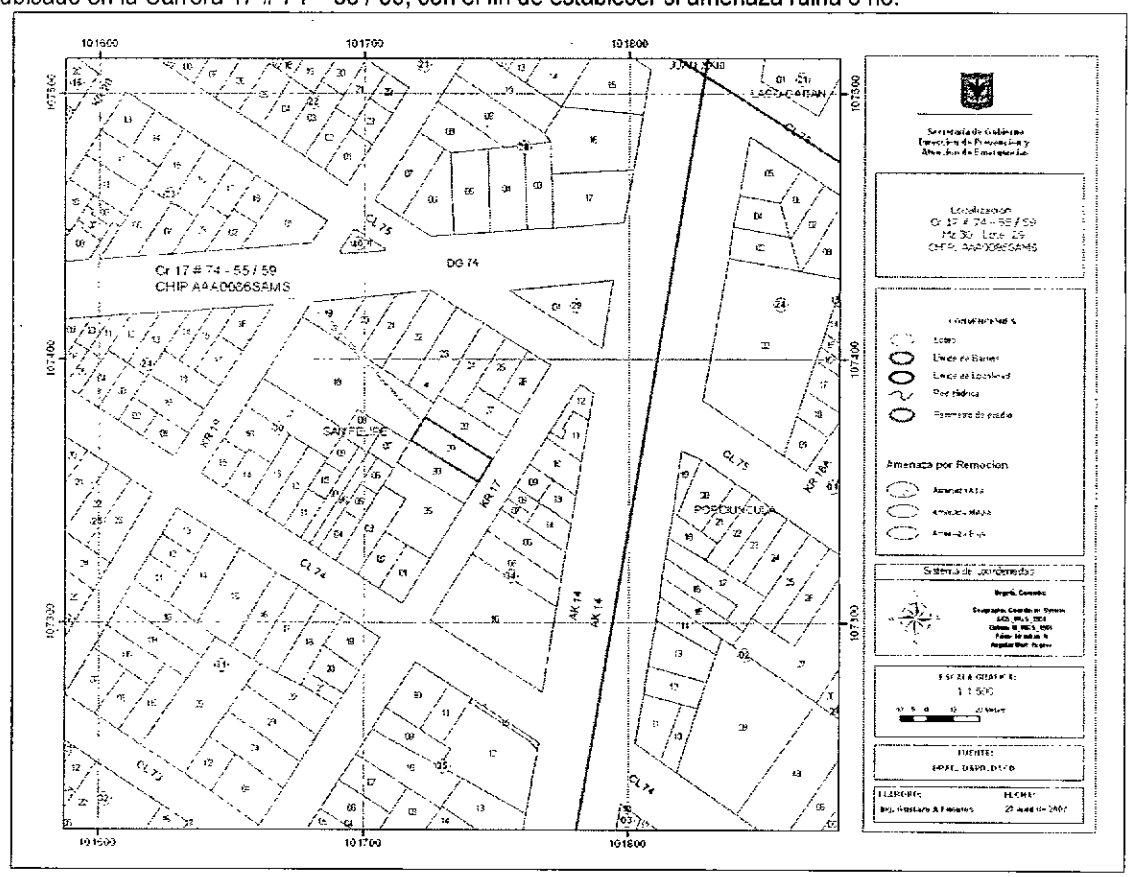
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 785

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
UPZ:	(98) Los Alcázares
BARRIO:	San Felipe
DIRECCION:	Carrera 17 # 74 – 55 / 59
CHIP:	AAA0086SAMS
FECHA DE VISITA:	Marzo 21 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 12 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 17 # 74 – 55 / 59, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la estructura.
De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial.
En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Así mismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo símico no se tiene en cuenta ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 13373. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el predio permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos pisos más altillo. Los muros de fachada son en mampostería de ladrillo tolete a la vista, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. La estructura principal consta de muros en mampostería de ladrillos de arcilla cocida sin confinar ni reforzar, el entrepiso esta

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

compuesto por un entramado de elementos de madera apoyados en los muros. La cubierta es tejas de barro sobre una estructura de madera. La edad de construcción es de más de 60 años. El área de construcción aproximada es de 300 metros cuadrados en un lote de terreno cuyas dimensiones son 10 X 30 metros permitiendo un patio o aislamiento en la parte posterior.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales sin embargo en su interior presenta deterioro progresivo de los materiales de acabados. En el muro de fachada no se detectaron afectaciones como agrietamientos, fracturas o deformaciones, como muestran la foto 1. En los muros internos de primer piso no hay daño estructural, sin embargo hay deterioro de los acabados por remodelaciones y demoliciones parciales, los escombros se han depositado en las áreas internas y en el patio posterior donde se ha hecho la recuperación de algunos ladrillos, lo descrito se puede observar en las fotos 2 a 5. Los muros de segundo piso presentan daños consistentes en pérdida parcial del pañete de recubrimiento original y sus acabados se han deteriorado por el retiro de los marcos de puertas y ventanas, ver fotos 6 a 7. Los muros de altillo se encuentran en buenas condiciones y son los que presentan menor deterioro de sus acabados como se puede observar en la foto 8. El entrepiso presenta en algunos sectores humedad, sin llegar a representar un problema de estabilidad, la foto 9 muestra una de las zonas afectadas del cielo raso. Los pisos en madera del segundo nivel han sido objeto de extracción de algunos de sus elementos por lo que hay sectores sin listones, debido a esto son apreciables las viguetas principales en las cuales no se detectaron daños, como se aprecia en la foto 10, en un sector los listones han sido reemplazados, la situación la ilustra la foto 11. La estructura de cubierta no presenta indicios de fallas estructurales ni inestabilidad, se presentan algunas filtraciones de agua debido al desacomodo de las tejas; las escaleras tampoco presentan daño evidente, como muestra la foto 12. En la edificación no se detectó ninguna condición inestable. Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño es fuerte a nivel de acabados, sin embargo estructuralmente no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

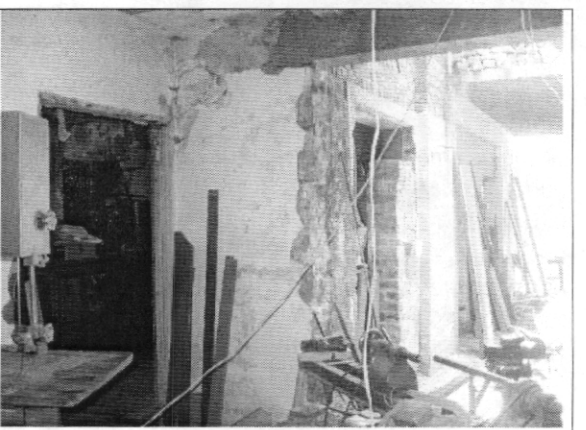


Foto 2. Muros internos de primer piso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia



Foto 3. Deterioro de acabados de muros de primer piso

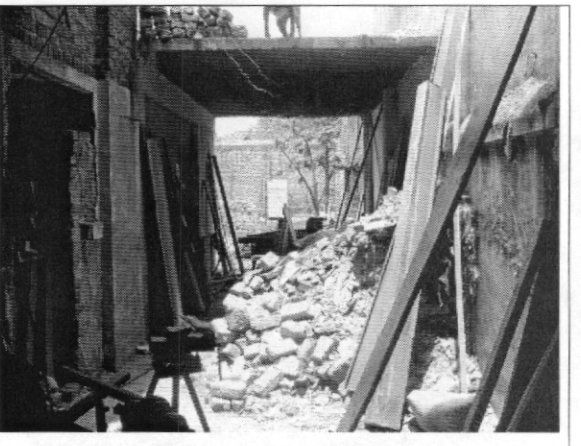


Foto 4. Demoliciones parciales y escombros



Foto 5. Recuperación de materiales en el patio



Foto 6. Deterioro en muros de segundo piso

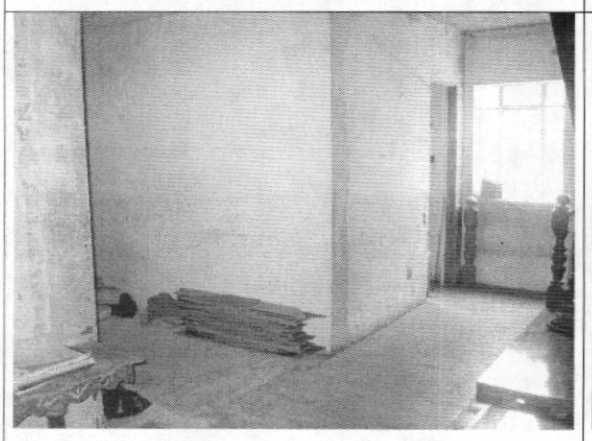


Foto 7. Muros de segundo piso

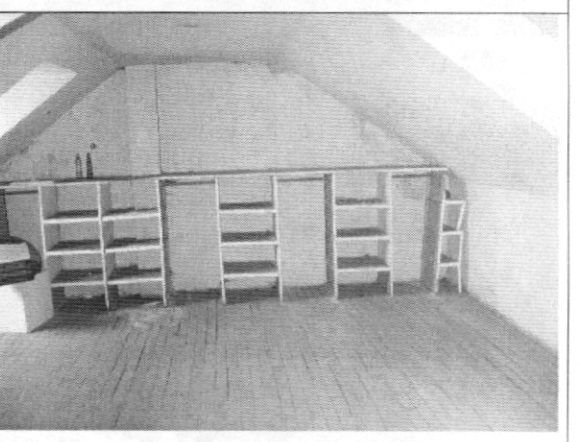


Foto 8. Muros de altillo con daño leve

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



Foto 9. Cielo raso con deterioro por humedad

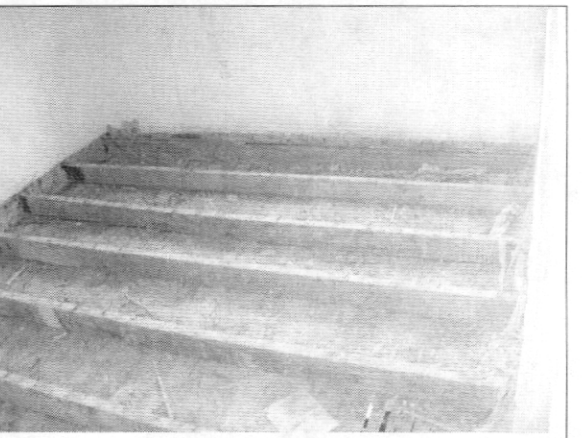


Foto 10. Entrepiso de madera sin listones



Foto 11. Reparación de listones de madera.

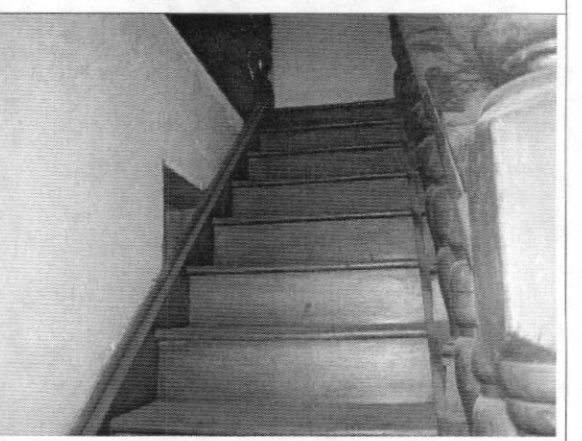


Foto 12. Escalera de madera sin daño evidente

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 17 # 74 – 55 / 59, **AMENAZA RUINA parcialmente en los elementos de acabados.** Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño es fuerte a nivel de acabados, sin embargo estructuralmente no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. La edificación es recuperable por tanto se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Continuar con las actividades de remodelación hasta que hayan sido concluidas en su totalidad observando las normas de seguridad
- Reparar el acabado de los muros de primero y segundo piso, para contrarrestar el deterioro progresivo de la edificación

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

- Restituir los elementos de entrepiso que fueron removidos o que resultaron afectados por incineración
- Realizar las reparaciones de la cubierta para devolverle su funcionalidad y de paso evitar que avance el deterioro de otros elementos de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ** Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia